

Dec. No. 194-07 que modifica el numeral 144, Art. 2, del Decreto No. 289-06, y asigna un apartamento a la señora Cándida Kiomara Deyanira M. Yermenos E. de Rojas en el Edificio No. 7 de la Manzana 11.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 194-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 144, del Artículo 2, del Decreto No.289-96, del 4 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del conjunto habitacional “José Contreras”, Etapa II (Segunda Sección), ubicado en la Parcela (resto), No.1, provisional A, B, C, D, del Distrito Catastral No.2, sección Haina, lugar Algodonal, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

144. Cándida Kiomara Deyanira M. Yermenos E. de Rojas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0140106-5, el Apartamento No.202, correspondiente al Edificio No.7, de la Manzana 11.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 195-07 que concede naturalización dominicana, privilegiada, a los señores Sergio Pinero Garcés y María Quintanal Zubizarreta, de nacionalidad española.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195-07